

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Villa Constitución, en autos: "PRIETO, ÁNGELA s/Declaratoria de Herederos", (Expte. Nº 180/2011), se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, CUIT 20-06039374-6, remate el 28 de Marzo de 2018, a las 11 horas, en la sede del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Alcorta, y en caso de ser inhábil el indicado, el día hábil inmediato posterior, en el estado de ocupación que obra en autos, o sea Desocupable Art. 505 del C.P.C), y con la base de \$ 1.300.000, retasada en un 25% (\$ 975.000), y con última base de \$ 600.000 en su caso: "Un terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en Alcorta, Departamento Constitución, de esta provincia, parte de una mayor extensión y del lote "C" de la manzana "5" del plano oficial, y que según plano N° 43.336, se designa como lote "C-I". Comienza su ubicación a los 21,65m. de la esquina de la calle Alvear y el Boulevard. 9 de Julio, sobre ésta, hacia el Nord-este mide, 13,50m. de frente al Nord-oeste, por 25,90m. de fondo, abarca una superficie de 349,65m², lindando: por su frente al Nord-oeste con el Boulevard. 9 de Julio, al Sud-este y Sud-oeste con más terreno de doña Beniamina J. Gallina de Núñez y al Nord-este con Adela Boccoli de Jaime". Inscripto el dominio al T° 112, F° 185, N° 132.732, Departamento Constitución. Del informe Registro General no surge anotado gravamen. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio, más el 3% de comisión del martillero y el saldo, deberá ser consignado por el adquirente en el término de cinco días una vez aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S. A., sucursal Villa Constitución, para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que percibe el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde la fecha de la subasta, y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del C.P.C.C. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Asimismo que la compra podrá efectuarse "en comisión", indicando nombre, apellido, domicilio y D.N.I. del comitente Conforme a lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. los pagos por cualquier concepto que fueren y que superen el monto de \$ 30.000, deberán realizarse mediante cheque certificado o transferencia interbancaria. Impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el inmueble adeudados a la fecha del remate (nacionales, provinciales y/o comunales, e IVA si correspondiere, como así los honorarios, gastos y tributos de cualquier índole que graven la transferencia dominial del bien subastado y los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianerías en su caso. serán a cargo del comprador. Título de propiedad obra agregado a autos, no admitiéndose reclamo ulterior por falta o insuficiencia de los mismos. Informes al Martillero Tel 0341-152111230. Todo lo que se hace saber a sus

efectos. - Secretaría, 5 de marzo de 2018 - Melisa Peretti, Secretaria.

\$ 530,64 349770 Mar. 15 Mar. 19
